

DISPOSICIÓN N° 075/2021.
Neuquén, 20 de Abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° OE-1774-M-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **MONTENEGRO, LUIS RUBEN D.N.I. N° 13.001.797**, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 729, solicitó la transferencia a favor de la Señora **BERTERRE, MORIN ESTHER D.N.I. N° 38.063.843**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo. 9) de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

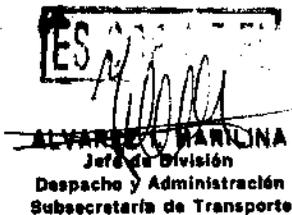
Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 26/27, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a trámites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:



ALVARO MARIANA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

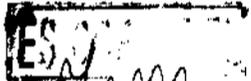
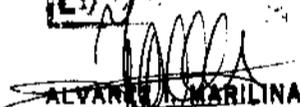
DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de Interno **729**, designada en **Parada N° 29** ubicada en calle Intendente Linares y Perito Moreno, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **MONTENEGRO, LUIS RUBEN D.N.I. N° 13.001.797**, Licencia Comercial N° **049962**; a favor de la Sra. **BERTERRE, MORIN ESTHER DNI N° 38.063.843**; con domicilio real en Padre Stefanelli 305 PB 2 Centro Oeste de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMINASE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la ----- notificación correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



ALVARADO MARILINA
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad